



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

DECIMONOVENO AÑO

1170a. SESION • 9 DE DICIEMBRE DE 1964

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1170/Rev.1)	1
Aprobación del orden del día	1
Carta, de fecha 1 de diciembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Afganistán, Argelia, Burundi, Camboya, Congo (Brazzaville), Dahomey, Etiopía, Ghana, Guinea, Indonesia, Kenia, Malawi, Malí, Mauritania, República Árabe Unida, República Centroafricana, Somalia, Sudán, Tanzania, Uganda, Yugoslavia y Zambia (S/6076 y Add.1 a 5)	6
Carta, de fecha 9 de diciembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Democrática del Congo (S/6096)	6

NOTA

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (Símbolo S/...) se publican normalmente en suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retróactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1 de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

Celebrada en Nueva York, el miércoles 9 de diciembre de 1964, a las 15 horas

Presidente: Sr. Fernando ORTIZ SANZ (Bolivia).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bolivia, Brasil, Costa de Marfil, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Francia, Marruecos, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1170/Rev.1)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, de fecha 1 de diciembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Afganistán, Argelia, Burundi, Camboya, Congo (Brazzaville), Dahomey, Etiopía, Ghana, Guinea, Indonesia, Kenia, Malawi, Malí, Mauritania, República Árabe Unida, República Centroafricana, Somalia, Sudán, Tanzania, Uganda, Yugoslavia y Zambia (S/6076 y Add.1 a 5).
3. Carta, de fecha 9 de diciembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Democrática del Congo (S/6096).

Aprobación del orden del día

1. El PRESIDENTE: El orden del día provisional para esta sesión del Consejo figura en el documento S/Agenda/1170/Rev.1. Si no hay objeción, considerará aprobado el orden del día.

2. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): La delegación soviética no tiene objeciones que hacer a la inclusión en el orden del día de la carta recibida el 1 de diciembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Afganistán, Argelia, Burundi, Camboya, Congo (Brazzaville), Dahomey, Etiopía, Ghana, Guinea, Indonesia, Kenia, Malawi, Malí, Mauritania, República Árabe Unida, República Centroafricana, Somalia, Sudán, Tanzania, Uganda, Yugoslavia y Zambia [S/6076 y Add.1 a 5]/. En cambio, sí se opone enérgicamente a que se incluya en el orden del día la cuestión de la supuesta injerencia de algunos Estados africanos en los asuntos del Congo, pues constituye una provocación.

3. Es perfectamente evidente que esta cuestión ha sido planteada como una burda maniobra encaminada a desviar la atención de la intervención armada de las Potencias occidentales en el Congo. El fondo de la cuestión que el Consejo de Seguridad debe examinar es que los colonialistas han cometido una agresión contra el Congo, han atropellado en la forma más descarada los principios de la Carta de las Naciones

Unidas y violado de modo patente la soberanía nacional del Congo.

4. Ninguna maniobra de procedimiento ni ningún ardid puede ayudar a los instigadores de esta sangrienta aventura en el Congo a eludir su responsabilidad por este vergonzoso acto de intervención armada cometido contra el pueblo congolés. Esta acción conjunta de los colonialistas en el Congo constituye una agresión contra ese país en violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de las normas del derecho internacional. Esta notoria injerencia de los imperialistas en los asuntos del Congo es un desafío lanzado contra los Estados africanos, que ha creado una amenaza a la paz y la seguridad de los países de Africa y de las demás naciones.

5. Por esta razón precisamente el Consejo de Seguridad debe proceder sin demora alguna a estudiar este problema, prescindiendo de cualquier otra cuestión.

6. La delegación soviética opina que el Consejo de Seguridad tiene el deber de rechazar categóricamente las tentativas de los colonialistas y sus títeres de reemplazar el examen de una cuestión importante y urgente como es la intervención armada de los países de la OTAN en los asuntos internos del Congo, por una calumnia ofensiva que no guarda relación alguna con los intereses del pueblo congolés.

7. La delegación soviética estima que el Consejo de Seguridad debe prestar la atención debida a la carta enviada por 22 Estados africanos Miembros de las Naciones Unidas, y estudiar inmediatamente la cuestión de la amenaza a la paz y a la seguridad que se ha planteado en relación con la intervención armada de Bélgica, los Estados Unidos y el Reino Unido en el Congo.

8. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Supongo que el Consejo está actuando en virtud del artículo 9 de su reglamento provisional, que trata de la aprobación del orden del día.

9. No puedo decir que me sorprenda mucho la declaración que acaba de hacer el representante de la Unión Soviética, pero me tomaré la libertad de señalar que algunos Estados africanos han presentado una denuncia a este Consejo, denuncia en la que se alega que los Estados Unidos y Bélgica han intervenido militarmente en el Congo. En su memorando los

miembros que han presentado esta denuncia pasan por alto el hecho de que la acción emprendida por los Estados Unidos y Bélgica era pura y simplemente una operación de socorro, autorizada de antemano por el Gobierno legítimamente constituido del Congo. A pesar de ello, en este momento algunos miembros del Consejo de Seguridad tratan de impedir que éste estudie una denuncia presentada por el propio Gobierno del Congo contra algunos de esos Estados por su intervención en los asuntos internos del Congo.

10. Debo decir que la simple enunciación de esta posición me resulta casi increíble. Al Consejo se le pide nada menos que acuerde examinar una denuncia contra los que no han intervenido en el Congo, y que al mismo tiempo se niegue a estudiar la que el propio Gobierno congolés formula contra los países que han intervenido, según su propia confesión.

11. No puedo por menos de suponer que la Unión Soviética que, según ya se ha informado, está enviando más material a los que ayudan a los rebeldes, trata de esa manera de protegerse a sí misma impidiendo que se revele la realidad de esta lamentable situación. Según el representante de la Unión Soviética, se trata de una provocación contra el Congo. Estoy de acuerdo, y la provocación por parte de los rebeldes, con la ayuda y el apoyo de quienes formulan la denuncia en este mismo recinto, continúa día tras día.

12. Propongo que el Consejo de Seguridad estudie conjuntamente las dos denuncias.

13. Sr. HAJEK (Checoslovaquia) (traducido del francés): Al estudiar la cuestión de la aprobación del orden del día, el Consejo de Seguridad debe tener en cuenta los hechos reales y examinarlos; debe pensar también en su propia dignidad. La situación que se nos plantea es la siguiente: 22 Estados Miembros de nuestra Organización nos piden que estudiemos con urgencia ciertos hechos indiscutibles y deplorables. Se trata de la intervención armada de algunos Estados en los asuntos internos del Congo, intervención que ha sacudido profundamente la conciencia de los pueblos de todo el continente africano. Esta intervención, que mi delegación acaba de calificar, en la Asamblea General, de intervención colonialista colectiva por parte de las Potencias miembros de la OTAN, es un hecho que nadie en este recinto, nadie en torno a esta mesa, puede poner en duda.

14. Por otra parte, la carta que figura en el documento S/6096^{2/} no contiene más que algunas afirmaciones cuya naturaleza hipotética, por no decir ficticia, es evidente.

15. Nuestra delegación estima que el estudio de las aseveraciones un tanto ficticias contenidas en el documento S/6096 serviría solamente para oscurecer los hechos y para debilitar la autoridad del Consejo de Seguridad y la de las Naciones Unidas.

16. Por esta razón la delegación de Checoslovaquia se opone enfáticamente a que se incluya en el orden del día del Consejo de Seguridad la carta de 9 de diciembre de 1964 [S/6096] y pide que el Consejo emprenda en seguida el estudio de la carta presentada

por 22 Estados Miembros de nuestra Organización, en la que se nos pide que nos ocupemos con urgencia de la intervención armada de algunos Estados en los asuntos internos del Congo.

17. Lord CARADON (Reino Unido) (traducido del inglés): Como soy recién llegado en el Consejo, vacilo en intervenir en una cuestión de procedimiento. Sin embargo, he escuchado lo que se ha dicho y me parece que hay un hecho fundamental que ninguno de nosotros puede posiblemente discutir, a saber, que la situación en el Congo es urgente y peligrosa. Me parecería conveniente que este Consejo no dedicara demasiado tiempo a cuestiones de procedimiento para, en cambio, proceder a estudiar el asunto en su totalidad, pues no cabe duda que debemos examinar la totalidad de la cuestión.

18. En el párrafo 7 del memorando anexo a la carta que varios Estados nos dirigieron el 1 de diciembre de 1964 [S/6076] se lee lo siguiente:

"Dirige un enérgico llamamiento a todas las Potencias que están interviniendo en los asuntos internos de la República Democrática del Congo para que pongan fin a su injerencia."

Posteriormente recibimos una carta del Gobierno de la República Democrática del Congo que se refiere concretamente a este punto. Creo que no sería imposible estudiar adecuadamente la propia petición de los Estados que formularon la propuesta original sin examinar al mismo tiempo la denuncia posterior del Gobierno de la República Democrática del Congo.

19. En esta fase de nuestro debate, en que estamos estudiando exclusivamente una cuestión de procedimiento, sería lógico que todos nos abstuviéramos de tomar partido o de prejuzgar el asunto, o sea de entrar en el fondo de la cuestión en un momento en que nos estamos ocupando de una cuestión de procedimiento, y que en vez de ello conviniéramos en estudiar las dos cartas que se han recibido y la totalidad de la cuestión que tenemos ante nosotros, inclusive las dos denuncias que han sido formuladas. Por tanto insisto vivamente en que examinemos las dos cartas que nos han sido presentadas.

20. Sr. SIDI BABA (Marruecos) (traducido del francés): El actual debate sobre una cuestión de procedimiento ha puesto de manifiesto la complejidad del problema que tendremos que examinar durante los próximos días. Ello me obliga a formular algunas observaciones.

21. En primer lugar, la delegación de Marruecos no tiene por costumbre formular objeciones a priori a cualquier denuncia que se presente al Consejo, aun cuando esa denuncia provenga de una fuente muy discutible.

22. En opinión de mi delegación, el problema es el siguiente: hace unos días varios Estados Miembros de las Naciones Unidas pidieron que se reuniera con urgencia el Consejo de Seguridad. Hasta ahora, ninguno de los miembros del Consejo ha formulado objeciones contra esta solicitud de reunión y, fundándose en ello, el Presidente, después de haber celebrado las consultas de rigor, decidió convocar al Consejo de Seguridad para la sesión de hoy.

23. Estimamos que el segundo punto del orden del día provisional no requiere comentario. Podemos congratularnos de ello, puesto que siempre es deseable que el Consejo de Seguridad examine un tema del orden del día sobre el cual no exista ninguna objeción importante, especialmente por parte de algunos Estados miembros del Consejo.

24. Respecto del punto 3 del orden del día provisional, es decir, la carta de fecha 9 de diciembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Democrática del Congo, mi delegación estima que se trata de una reacción producida por la solicitud de convocación del Consejo de Seguridad. Como tal, quizás sea conveniente que nos pongamos de acuerdo acerca de si nuestro debate debe incluir este punto del orden del día, tanto más cuanto que el Gobierno de la República Democrática del Congo tendrá seguramente oportunidad para expresar su opinión y exponer todas las denuncias que desee formular contra algunos Estados africanos.

25. Sin embargo, cuando leí el texto de la citada carta, no pude dejar de observar que no se trata de una denuncia presentada en la forma debida, contra un Estado determinado, sino simplemente de unos pocos datos extraídos de fuentes periodísticas que sirven de base para la solicitud de convocación del Consejo de Seguridad que se formula en esa carta. El texto se refiere a informaciones de prensa en las cuales se atribuyen a una personalidad africana declaraciones que, en opinión de mi delegación, hubiera sido más prudente verificar y autenticar en forma oficial. Asimismo, al referirse a algunos informes, el texto emplea repetidas veces el modo condicional.

26. En nuestra opinión, teniendo en cuenta el importante papel que desempeña en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad debe estudiar solamente problemas respecto de los cuales se hayan presentado y ratificado datos exactos.

27. Por esta razón mi delegación tiene alguna dificultad en formular un juicio favorable a una decisión de procedimiento respecto del punto 3 del orden del día.

28. Quisiera agregar que las observaciones que acaba de formular mi delegación no prejuzgan en forma alguna la posición de fondo que expondremos más adelante.

29. Ahora bien, considero que la solicitud de convocación del Consejo de Seguridad que figura en la carta del 9 de diciembre no es más que una reacción ante la iniciativa de los firmantes de la solicitud original, que el Consejo de Seguridad ya había aceptado y en virtud de la cual estamos actualmente estudiando el problema.

30. Finalmente, deseo aclarar que mi delegación no está en condiciones de pronunciarse de manera realmente objetiva y satisfactoria respecto del punto 3 del orden del día que se nos ha presentado.

31. Sr. LEITAO DA CUNHA (Brasil) (traducido del francés): Sin proponerme participar en el debate de

procedimiento, estimo que tal vez debiéramos considerar las necesidades del momento, es decir, la urgencia de estudiar un problema que es muy grave. Como señalaron los oradores que me han precedido en el uso de la palabra, la cuestión de que se trata es la del Congo, la de las denuncias de intervenciones extranjeras. Ya sean formuladas por una u otra de las partes, las denuncias se refieren al mismo tema, es decir, al Congo y a la intervención extranjera en el Congo. Desde el punto de vista del sentido común, me parece que los dos puntos del orden del día son inseparables, y me permito sugerir al Consejo que apruebe el orden del día provisional en la forma en que el Presidente lo hizo distribuir.

32. Sr. USHER (Costa de Marfil) (traducido del francés): Sin prejuzgar la posición de la Costa de Marfil respecto de la conveniencia de convocar una reunión del Consejo de Seguridad para estudiar este problema, desearía decir unas pocas palabras en el debate que se ha entablado sobre el orden del día. La delegación de la Costa de Marfil estima que debiéramos habernos sujetado a los procedimientos corrientes del Consejo de Seguridad respecto de tales asuntos. En un principio, el 1 de diciembre de 1964, se nos presentó una carta en que se pedía convocación del Consejo y se insistía en la urgencia de esta solicitud. El entonces Presidente del Consejo, como es habitual, consultó a los miembros del Consejo, no sobre el fundamento de la denuncia, sino sobre la fecha en que debía reunirse el Consejo. Como resultado de estas consultas y de la denuncia que figura en la carta que se nos dirigió el 1 de diciembre último, la fecha de la sesión quedó fijada para hoy.

33. Antes de la sesión de hoy, que se convocó como consecuencia de la carta de que se trata, no estábamos enterados de la existencia de otra denuncia, y algunas delegaciones, entre ellas la mía, acaban de encontrar la carta del Gobierno del Congo sobre la mesa del Consejo. El Gobierno del Congo pide también que se convoque urgentemente el Consejo de Seguridad. En este caso también, los miembros del Consejo no han sido convocados para discutir el fundamento de la denuncia, puesto que el Gobierno del Congo tiene perfecto derecho, al igual que los 22 Estados que han pedido la presente reunión del Consejo, a presentar dicha solicitud. Lo que nos corresponde establecer, por lo tanto, es la fecha de la sesión que se dedicará a estudiar esta segunda denuncia, y parecería normal que el Presidente procediera a realizar las consultas habituales a este respecto. Durante estas consultas, tal vez consideren los miembros del Consejo que las dos denuncias guardan cierta relación con el fondo del problema, en cuyo caso podríamos ver qué redacción podría darse al orden del día para otra sesión del Consejo. Quiero decir con esto que, durante una sesión posterior del Consejo, tal vez se podría agregar este nuevo punto al primer punto inscrito, o en caso contrario resolver que se celebre una sesión separada para estudiar esta segunda denuncia.

34. Así pues, el procedimiento normal debiera haber consistido en consultar a los miembros del Consejo, como suele hacerlo el Presidente, antes de que nos pidieran aprobar el orden del día.

35. La delegación de la Costa de Marfil considera por lo tanto que en la 1170a. sesión del Consejo, es decir, la que se está celebrando, se podría iniciar el debate limitándolo a los dos primeros puntos del orden del día, es decir: 1) Aprobación del orden del día, y 2) Carta de fecha 1 de diciembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de 22 países [S/6076 y Add.1 a 5].

36. El PRESIDENTE: Antes de conceder la palabra al representante de Francia, se me permitirá formular una aclaración de orden reglamentario. El orden del día provisional para la presente sesión fue preparado, según mandato del artículo 7 de nuestro reglamento, por el Secretario General y aprobado por el Consejo de Seguridad. Lo que estamos haciendo ahora es cumplir con el artículo 9 del reglamento provisional, que dice: "El primer punto del orden del día provisional de cada sesión del Consejo de Seguridad será la aprobación del orden del día." De manera que nos encontramos precisamente en el punto a que se refiere el representante de la Costa de Marfil. El Consejo está deliberando sobre si acepta o no el orden del día denominado, precisamente, provisional.

37. Permítaseme, además, hacer notar a los representantes que si la Secretaría hubiera consignado en el orden del día solamente la carta proveniente del grupo de los Estados africanos sin consignar la otra, estaríamos en estos momentos envueltos en el mismo problema porque la otra parte estaría reclamando la carta procedente de la República Democrática del Congo. De modo que, como Presidente de este organismo, me satisface dejar constancia de que hemos procedido con la debida ecuanimidad en esta difícil materia.

38. Sr. SEYDOUX (Francia) (traducido del francés): A la delegación de Francia le parece algo extraño que se rechace la inclusión de una comunicación que se refiere a un problema cuyo examen ha sido recabado por muchos otros países. Me parece, por otra parte, que convendría poner fin rápidamente a este debate de procedimiento, en que se han aducido algunos argumentos, por cierto muy interesantes, pero que tendremos ocasión de escuchar cuando examinemos el fondo de la cuestión. El debate actual presenta el peligro de duplicar aquel para el cual nos hemos reunido y que, en opinión de nuestra delegación, debe iniciarse sin tardanza.

39. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Deseamos ejercer nuestro derecho de réplica. Hace pocos minutos la delegación soviética formuló sus objeciones a la inclusión en el orden del día de la cuestión planteada por el régimen de Tshombé, señalando que ésta no era más que una maniobra de provocación mal disimulada, iniciada, además, con mucho retraso.

40. En la declaración que hizo — según un texto que nos pareció preparado con anticipación y antes de nuestra propia declaración, lo que es muy interesante — el representante de los Estados Unidos, Embajador Stevenson, confirmó gráficamente la falta de validez de esta maquinación.

41. Como era de esperar, el representante de los Estados Unidos, tratando de desviar la atención de la verdadera cuestión — la intervención armada de los países de la OTAN en los asuntos internos del Congo —, lanzó un ataque contra los Estados africanos y la Unión Soviética. Ahora bien, la inconsistencia de todas las insinuaciones que el representante de los Estados Unidos creyó conveniente y posible hacer aquí a este respecto es tan evidente y tan cómica que no hay necesidad alguna de refutar tales disparates.

42. En cuanto a las tentativas del representante de los Estados Unidos de presentar la intervención armada de las Potencias occidentales contra el Congo como una supuesta acción humanitaria u operación de socorro, debe decirse que hasta el cinismo tiene sus límites. De cualquier manera, los representantes de los Estados africanos que han planteado la cuestión de los actos agresivos cometidos por los países de la OTAN contra el Congo, están mejor informados que nadie sobre la verdadera situación en ese país. Sin duda, tendrán algo que decir a este respecto.

43. Tampoco nos ha sorprendido que el representante del Reino Unido haya prestado apoyo complaciente al de los Estados Unidos, puesto que, como todos sabemos, el Reino Unido ya ha dado otra clase de apoyo a los Estados Unidos fuera de este recinto, colocando la isla de la Ascensión a su disposición como punto de partida para cometer agresiones armadas.

44. Lo que acabo de decir demuestra cuán legítima y bien fundada es la posición de la delegación soviética, que votará contra la cuestión que el régimen de Tshombé está tratando de plantear por considerarla una provocación.

45. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Siento verme obligado a pronunciar algunas palabras sobre esta cuestión de procedimiento. Sobre la cuestión de cronología que fue planteada por el representante de la Costa de Marfil, desearía señalar que en muchas oportunidades el Consejo aprobó un orden del día provisional que contenía temas propuestos para su inscripción solamente pocas horas antes de que se celebrara la sesión correspondiente. Así, por ejemplo, el verano pasado tuve que interrumpir mis vacaciones y regresar a Nueva York y recuerdo muy bien que nos reunimos en este Consejo por la tarde de un día de agosto para aprobar un orden del día que incluía dos cartas de fecha 8 de agosto, una del representante de Turquía y la otra del representante de Chipre, y la fecha de esa reunión [1142a. sesión] era precisamente el 8 de agosto.

46. Remontándome más lejos, recuerdo una sesión del Consejo en octubre de 1962 [1022a. sesión] en la cual el orden del día que se aprobó contenía tres cartas, dos de las cuales habían sido presentadas el día anterior y la tercera el mismo día. En 1958, nuevamente, el Consejo se reunió el 17 de julio para estudiar un orden del día que incluía dos cartas, una de fecha 22 de mayo enviada por el representante del Líbano y la otra de la misma fecha, 17 de julio, enviada por el representante de Jordania [831a. sesión].

47. Por lo tanto, no veo nada anormal, teniendo en cuenta estos antecedentes, en los procedimientos propuestos por la Secretaría respecto de la aprobación de este orden del día.

48. No me referiré al comentario que ha hecho mi colega el Sr. Fedorenko acerca de mi propuesta de que estudiemos las dos denuncias de intervención simultáneamente, sugestión que ha calificado de ridícula y absurda; no seré tan poco caritativo respecto de sus observaciones. En cuanto a si la solicitud del Congo es una maniobra mal disimulada e iniciada con mucho retraso — éstas, son sus palabras —, señalaré que la solicitud del Gobierno del Congo es con mucho el punto más oportuno en nuestro orden del día, ya que esa intervención es la única intervención en los asuntos del Congo y se está produciendo en este momento.

49. El Consejo tiene por tradición conceder entera libertad a todos los miembros para expresar sus opiniones y, desde luego, ninguno tendrá que formular observaciones sobre el punto 3 del orden del día de esta tarde si no lo desea.

50. Tenemos ante nosotros dos denuncias de intervención. Este es el único tema incluido en nuestro orden del día. Hay muchos precedentes y no veo razón alguna para seguir retrasando el debate del Consejo sobre la aprobación del orden del día.

51. Sr. USHER (Costa de Marfil) (traducido del francés): Opino que hemos alcanzado un punto en el que podemos tomar una decisión, y la delegación de la Costa de Marfil cree que debe explicar brevemente su posición; en particular, deseamos manifestar que esta posición no prejuzga en modo alguno la decisión sobre el fondo de la cuestión.

52. Los ejemplos que acaba de citar el representante de los Estados Unidos son exactos. Algunos de ellos ocurrieron cuando la Costa de Marfil no era todavía miembro del Consejo, pero, respecto de los casos que se han producido cuando la Costa de Marfil estaba en el Consejo, me parece — si no me falla la memoria — que hubo unanimidad respecto del orden del día. En consecuencia, si hay unanimidad, el Consejo puede adoptar una decisión en cuanto a la manera de inscribir una cuestión en el orden del día o en cuanto a la manera de estudiar esta cuestión.

53. Ahora bien, la delegación de la Costa de Marfil sigue opinando que, cuando el Consejo está dividido respecto de la cuestión de la aprobación del orden del día, es necesario aplicar el reglamento. Esta es, a mi juicio, la única forma de solucionar este problema.

54. La delegación de la Costa de Marfil recuerda que, según el artículo 7 del reglamento provisional que ha sido mencionado, "sólo podrán ser incluidos en el orden del día provisional los temas que hayan sido puestos en conocimiento de los representantes en el Consejo de Seguridad con arreglo al artículo 6..." Y el artículo 6 dice que "el Secretario General pondrá inmediatamente en conocimiento de todos los representantes en el Consejo de Seguridad todas las comunicaciones emanadas de Estados..."

55. Entre las palabras "hayan sido puestos en conocimiento" y la palabra "inmediatamente", hay una

cuestión de tiempo. Ahora bien, nos parece que en el caso presente ambos documentos — la carta y el orden del día provisional sobre este tema — han sido distribuidos al mismo tiempo.

56. Como este problema se presta a grave controversia, la delegación de la Costa de Marfil cree, como siempre, que puede ser resuelto solamente mediante la aplicación estricta del reglamento y esta creencia determina nuestra posición, que en ninguna forma prejuzgará el fondo de la cuestión que ha sido presentada para nuestro estudio.

57. Lord CARADON (Reino Unido) (traducido del inglés): Deseo decir solamente unas palabras para contestar al representante de la Unión Soviética. No me parece que este momento sea oportuno para formular acusaciones o contraacusaciones, ni siquiera para contestarlas. Con ocasión de un debate de procedimiento mi distinguido amigo que se sienta a mi derecha ha formulado una acusación contra mi país. Yo no acepto esa acusación. Este no es sin embargo el momento para ocuparse de ella; la examinaremos más tarde si se vuelve a formular.

58. Estoy seguro de que lo que desea este Consejo es que pongamos fin al debate de procedimiento y nos ocupemos de la urgente y peligrosa cuestión que ha motivado esta reunión.

59. Sr. SIDI BABA (Marruecos) (traducido del francés): Deseo decir simplemente que mi delegación está dispuesta a pronunciarse sobre la cuestión, teniendo en cuenta las observaciones del representante de la Costa de Marfil. En realidad, tenemos aquí un documento que nos ha sido distribuido cuando el Consejo estaba ya por reunirse, es decir en el último momento, y todavía no hemos tenido oportunidad de formarnos una opinión sobre él. Esta es la situación, por lo menos en lo que respecta a mi delegación.

60. Apoyo también las observaciones formuladas en el sentido de que el orden del día provisional presentado al Consejo de Seguridad debe ser aprobado por unanimidad. Esto es muy conveniente si queremos que nuestra labor se desarrolle en un clima de armonía, y mi delegación no puede, por consiguiente, perder de vista esta necesidad, que es de importancia fundamental para la buena marcha de nuestras deliberaciones en el Consejo de Seguridad.

61. Opino, por lo tanto, que el punto 3 del orden del día provisional que el Consejo tiene ante sí merece ser examinado en una oportunidad posterior. Ahora debemos aprobar los dos primeros puntos del orden del día y en una sesión ulterior podremos tomar una decisión sobre el tercero. Esto es todo lo que tengo que decir por ahora.

62. El PRESIDENTE: Siguiendo la discusión que se ha suscitado en el Consejo con referencia a la adopción del orden del día, tengo la impresión de que ningún miembro ha expresado objeción contra la inscripción del punto 2. Algunos miembros, en cambio, han objetado la inclusión en el orden del día del punto 3.

63. En consecuencia, propongo que, si es el deseo del Consejo, sometamos a votación la inclusión o no del punto 3 en el orden del día provisional, siempre que no haya ninguna objeción.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Bolivia, Brasil, China, Estados Unidos de América, Francia, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Votos en contra: Checoslovaquia, Costa de Marfil, Marruecos, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 7 votos contra 4, queda aprobado el orden del día.

Carta, de fecha 1 de diciembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Afganistán, Argelia, Burundi, Camboya, Congo (Brazzaville), Dahomey, Etiopía, Ghana, Guinea, Indonesia, Kenia, Malawi, Malí, Mauritania, República Árabe Unida, República Centroafricana, Somalia, Sudán, Tanzania, Uganda, Yugoslavia y Zambia (S/6076 y Add.1 a 5)

Carta, de fecha 9 de diciembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante Permanente de la República Democrática del Congo (S/6096)

64. El PRESIDENTE: Deseo informar al Consejo que los representantes del Sudán, Guinea, Ghana, Bélgica, República del Congo (Brazzaville), Argelia, Malí, República Democrática del Congo, Nigeria y la República Árabe Unida desean participar en los debates del Consejo sobre la cuestión que ha sido inscrita en el orden del día. Estas solicitudes figuran en los documentos S/6078, S/6079, S/6080, S/6081, S/6086, S/6090, S/6091, S/6093, S/6095 y S/6097^{3/}, respectivamente.

65. Si no hay objeción, seguiré el procedimiento establecido en el artículo 37 de nuestro reglamento e invitaré a los representantes de estos países a tomar asiento a la mesa del Consejo para participar, sin derecho a voto, en el debate sobre este tema.

66. Doy la palabra al representante de la Unión Soviética.

67. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): La delegación soviética considera necesario formular la siguiente declaración, respecto de la propuesta de invitar al representante del Congo a tomar asiento a la mesa del Consejo.

68. El Congo es actualmente el escenario de acontecimientos que todos conocemos. El país está envuelto en las llamas de una lucha por la liberación nacional. Esta noble lucha del pueblo congolés está completamente de acuerdo con los propósitos y principios básicos de la Carta de las Naciones Unidas y con las normas del derecho internacional contemporáneo. La justicia y la legitimidad de esta lucha están confirmadas en muchas resoluciones aprobadas por los diversos órganos de las Naciones Unidas. De parte de los patriotas congoleños, que están defendiendo la libertad y la independencia de su patria contra los ataques de los imperialistas y sus secuaces, están todas las fuerzas progresistas del mundo. Todo el mundo sabe que el régimen títere de Tshombé

en el Congo es de origen extranjero. El régimen de Tshombé es una criatura del colonialismo y ese títere cumple dócilmente las órdenes de éste.

69. El representante de la URSS en las Naciones Unidas, en su declaración del 6 de julio de 1964 [S/5798]^{4/}, señaló que el retorno de Tshombé al Congo con la ayuda de las potencias imperialistas presentaba graves peligros y ello no solamente para la paz interior de la República del Congo. Como se señaló en esa declaración, "su aparición en el país constituye un nuevo desafío a las resoluciones aprobadas anteriormente por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General sobre la cuestión del Congo, resoluciones que los colonialistas y sus mercenarios pasan por alto de modo tan descarado".

70. El Gobierno soviético, preocupado por las posibles consecuencias de estos acontecimientos, ya señaló entonces a la atención de todos los Estados la peligrosa situación que se estaba desarrollando en relación con el Congo y los instó a emplear toda su influencia para impedir cualquier nuevo ataque por parte de las fuerzas imperialistas y sus agentes contra la independencia nacional y la integridad territorial de la joven República del Congo.

71. Las fuerzas del colonialismo, usando la pantalla gastada del régimen títere de Tshombé, están elaborando planes para repartirse el Congo en esferas de influencia y ya han lanzado una nueva agresión contra el pueblo congolés. Las tentativas del colonialismo de esconderse detrás de su protegido no pueden, claro está, engañar a nadie.

72. Las pretensiones de Tshombé de representar al Congo han sido categóricamente rechazadas como todos sabemos. Los Estados africanos se negaron a permitir que este agente del imperialismo asistiera al primer período ordinario de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de gobierno de la Organización de la Unidad Africana. Tampoco se le admitió en la Conferencia de los Jefes de Estado o de gobierno de los Países no Alineados, en El Cairo.

73. La delegación soviética estima que el Consejo de Seguridad no puede dejar de tener en cuenta el deseo unánime expresado por los Estados africanos Miembros de las Naciones Unidas. Huelga decir que el régimen títere de Tshombé no representa al pueblo congolés ni tiene derecho alguno a hablar en su nombre.

74. Sr. USHER (Costa de Marfil) (traducido del francés): La delegación de la Costa de Marfil estima necesario definir su actitud respecto del problema que se nos plantea.

75. Creemos que el Gobierno del Congo es un gobierno legítimo y que esto se aplica igualmente a sus representantes. Puesto que el representante de la República Democrática del Congo ocupa un puesto en la Organización de la Unidad Africana, en el Consejo de Ministros, en el grupo africano en las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad debe tratar por igual a todos los Estados que han pedido ser escuchados sobre esta cuestión. El representante del Gobierno

^{3/} *Ibid.*

^{4/} *Ibid.*, Decimonoveno Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1964.

de la República Democrática del Congo tiene derecho, como tal, a tomar asiento a la mesa del Consejo durante el examen de este problema.

Por invitación del Presidente, el Sr. M. A. Mahgoub (Sudán), el Sr. L. Beovogui (Guinea), el Sr. K. Botsio (Ghana), el Sr. P. - H. Spaak (Bélgica), el Sr. C. D. Ganao (Congo, Brazzaville), el Sr. T. Bouattoura (Argelia), el Sr. O. Ba (Mali), el Sr. T. Idzumbuir (República Democrática del Congo), el Sr. J. A. Wachuku (Nigeria) y el Sr. M. El-Kony (República Árabe Unida) toman asiento a la mesa del Consejo.

76. El PRESIDENTE: La presente reunión del Consejo ha sido convocada de acuerdo con la solicitud hecha en carta recibida el 1 de diciembre de 1964 firmada por los representantes de 16 Estados Miembros (S/6076). Como se podrá observar en las adiciones 1 a 5, el número de firmas ha aumentado a 22.

77. La Presidencia ha recibido también una carta de fecha 9 de diciembre de 1964 del Representante Permanente de la República Democrática del Congo en relación con una solicitud de la misma pidiendo una reunión urgente del Consejo de Seguridad. Esta comunicación figura en el documento S/6096.

78. El Consejo comenzará la consideración de esta cuestión.

79. Sr. GANAÑO (Congo, Brazzaville) (traducido del francés): Después del acuerdo aparente que el Consejo acaba de lograr sobre cuestiones de procedimiento, hubiera hablado, en otras circunstancias, del honor que suele representar para un representante el hecho de iniciar el debate sobre el fondo de una cuestión, especialmente una cuestión tan grave como ésta. Debo confesar, sin embargo, que es para mí más bien un deber penoso, porque la cuestión que debemos estudiar me afecta directamente, y esto por dos razones. En primer lugar, afecta a la raza a la que tengo la desgracia de pertenecer, es decir, la raza negra; y en segundo lugar, me afecta especialmente porque yo soy natural de un país que linda con la República Democrática del Congo, en cuyo territorio se está desarrollando el drama, la tragedia, cuyos orígenes todos conocemos.

80. Debo confesar también que mi delegación considera como un éxito el hecho de que se haya podido celebrar esta reunión del Consejo de Seguridad, pues sabemos que desde que firmamos, junto con varios Estados amigos, la solicitud de convocación del Consejo, se han producido maquinaciones y maniobras para impedirlo. Hemos pensado incluso que el Consejo no llegaría a reunirse. Por esta razón consideramos que la reunión del Consejo es un éxito.

81. Estimo que no nos corresponde hacer comentarios sobre el Consejo, su composición o sus funciones. Deseamos simplemente recordar, para nuestra propia orientación, que originalmente fue concebido y creado para tratar, por una parte, de mantener la paz y la seguridad internacionales y, por la otra, de restablecerlas si, por una u otra razón, sucediera algo que las quebrantase.

82. He dicho que no tenía comentarios que formular respecto de este Consejo; tampoco deseamos juzgarlo. Sin embargo, si quisiéramos juzgarlo, diríamos

que, por desgracia, este Consejo, que es llamado "Consejo de Seguridad", podría algún día denominarse con más propiedad (y esto no es imposible) "Consejo de inseguridad". El estudio del problema que el Consejo tiene ante sí en esta sesión tal vez nos muestre que no estamos muy equivocados.

83. Sin embargo, no tenemos en modo alguno la intención de prejuzgar las conclusiones a que nuestras deliberaciones puedan conducirnos, y nos proponemos limitarnos estrictamente al estudio del problema e invitar a todos los demás miembros a que hagan lo propio.

84. ¿Cuál es el problema? En opinión de la delegación del Congo se trata solamente de la última agresión que acaban de cometer los norteamericanos, los belgas y los británicos contra la población negra.

85. Algunas personas bien intencionadas, pero tal vez bastante mal informadas, podrían considerar que la tragedia que acaba de ocurrir en Stanleyville está limitada al día 24 de noviembre. En realidad, la agresión fue premeditada; fue planeada con mucha anticipación. Estábamos celebrando una reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de la Unidad Africana en Addis Abeba el 5 de septiembre de este año cuando nos enteramos de las gestiones que habían emprendido, varias semanas antes, los países que acaban de cometer esta agresión, con el propósito de evacuar a los habitantes blancos de Stanleyville. Los congolese que, en ese momento y hasta el 24 de noviembre último, tenían el control de Stanleyville, se dieron cuenta de la maniobra, que, debo decirlo, no estuvo muy bien disfrazada.

86. ¿Cuál era esa maniobra? ¿Por qué, en un conflicto en el cual los congolese están luchando entre sí, no se preocupaban por la seguridad de la población civil en general y por qué la situación de los blancos debe ser la única consideración? La respuesta es que bastó con que los blancos fueran evacuados de Stanleyville para que, al amparo de la legalidad, los medios más poderosos pudieran ser colocados a disposición de las autoridades de Leopoldville, o mejor dicho, que pudiera ser completada la entrega a su disposición de los medios de destrucción en masa, y que se pudieran arrojar bombas sobre Stanleyville. ¡Ya no importaba: los blancos ya no estaban allí; los negros eran los que tenían que morir! Al ver que su primera tentativa había fallado, solamente quedaba a nuestros buenos amigos — quiero decir los norteamericanos, los belgas y los británicos — una solución: la intervención directa. Esto es lo que sucedió el 24 de noviembre; todos conocemos las consecuencias. Para poder realizar la operación, todo lo que se necesitaba era una excusa y esta excusa ya existía: había rehenes y era necesario organizar una operación humanitaria.

87. Podría hacer ahora una breve pausa, porque se me podría preguntar en nombre de quién estoy hablando, teniendo en cuenta que el Gobierno de Leopoldville, que sería el único con motivos para quejarse o protestar, había dado su aprobación a esta famosa operación humanitaria en Stanleyville. Quiero asegurar a todos los presentes que no es nuestra intención en este momento buscar los orí-

genes de este asunto. Iremos más lejos y dejaremos de lado el hecho notorio de que la entrada de las tropas del ejército nacional congelés en Stanleyville coincidió perfectamente con el descenso de paracaidistas militares belgas. ¡La coincidencia desempeña un papel muy importante en este mundo!

88. Ahora bien, si el Gobierno de Leopoldville tiene plena libertad para emplear cualquier medio que considere apropiado para reforzar su autoridad — iba a decir, para establecer su autoridad —, que lo admita y, al mismo tiempo, que otros gobiernos, tal vez incluso gobiernos africanos, pero especialmente los Gobiernos de los Estados Unidos, el Reino Unido y Bélgica, reconozcan que nosotros también tenemos derecho a hablar en nombre de la humanidad, aunque ésta sea negra, y que esto no constituye en modo alguno una injerencia en los asuntos internos de la República Democrática del Congo. Dígase lo que se diga a este respecto, nosotros continuaremos por nuestra parte creyendo que la humanidad, aunque ahora deseamos darle un color, no tendrá, tal vez por mucho tiempo, nacionalidad alguna.

89. Puesto que la intervención en Stanleyville se realizó en nombre de la humanidad, desearía saber quién estaba amenazado allí y por quién. ¿En nombre de qué humanidad se habla cuando, como dije antes, se arma a las personas, no para su propia defensa, sino para cometer asesinatos en masa? Naturalmente, para los países que organizaron la humanitaria operación de Stanleyville no se trataba de la primera aventura de ese género, pero, para ser lógico, me limitaré a hablar de esta última operación.

90. La operación humanitaria de que se trata era fundamentalmente sólo un pretexto. Fue organizada, en primer lugar, por personas que todavía sentían cierta nostalgia por haber tenido que partir del continente africano, obligadas por la evolución histórica y, en segundo lugar, por personas cuya codicia había aumentado y que estaban tratando cada vez más de reemplazar, en Africa como en otras partes, a las antiguas Potencias colonialistas ocupantes.

91. ¿En nombre de qué humanidad se habla, cuando la operación de Stanleyville fue concebida solamente para defender intereses materiales egoístas? ¿En nombre de qué humanidad se habla, cuando, so pretexto de salvar las vidas de un insignificante número de blancos, decenas de millares de negros fueron asesinados, negros inocentes que no saben nada de maniobras políticas y cuyo único crimen es el de haber nacido en un país cuyos recursos naturales son asombrosamente abundantes?

92. Cuando éramos más jóvenes, aprendimos que en música una blanca vale dos negras. La famosa operación humanitaria de Stanleyville acaba de demostrarnos que un blanco, especialmente si su nombre es Carlson, o si es norteamericano, belga o británico, vale miles y miles de negros.

93. Así pues, en nombre de la humanidad se acaba de cometer la más cobarde, salvaje e infame agresión de nuestra época. Así resuelven los poderosos estos asuntos. He de decir de paso que no nos proponemos enseñar nada a nadie, pero si se nos permitiera, hoy quisiéramos atrevernos a decir a los poderosos que su poder es puramente material y que

en lo moral tienen mucho que aprender de nosotros. En realidad, algunos de ellos — y esto es el colmo del cinismo — hablan en nombre del cristianismo y de la cristiandad. Nosotros, que también creemos que Dios existe, esperamos que El los considere simplemente como desdichadas ovejas descarriadas y les perdonará sus pecados, que son muy graves.

94. ¿Cómo podría el Consejo de Seguridad dejar de condenar enérgicamente prácticas tan inhumanas como inmorales? ¿Cómo podría el Consejo de Seguridad dejar de condenar definitivamente, solamente por esto, la siniestra acción emprendida por un determinado grupo de blancos y destinada a exterminar a los negros?

95. La agresión de Stanleyville es una cuestión sumamente grave. Ha demostrado de modo patente que no hay lugar para el negro en este mundo, dondequiera que pueda estar, sea en un país al cual llegó en la misma forma que otros lo hicieron antes que él, o en su propia tierra de Africa. En realidad, basta que una minoría de imperialistas y racistas blancos aparezca en un lugar para que el negro se encuentre privado de todo derecho, incluso del derecho a la vida. Ahora, aun en su propio país, aun en un país con un gobierno negro, el negro ya no se siente seguro. Por esto pregunto: ¿qué sucederá a la parte negra de la humanidad, suponiendo que se admita que existe realmente?

96. La situación que se ha producido en Africa, como consecuencia de la agresión perpetrada por los norteamericanos, los británicos y los belgas contra la población negra, es muy grave, porque sume en un ambiente de inseguridad permanente no solamente a la población del Congo (Leopoldville), sino a todos los pueblos negros de todas partes y, en particular, los de los países fronterizos con el Congo (Leopoldville).

97. En estos momentos en que el Consejo de Seguridad se reúne en este recinto, la impresión que prevalece en mi país, el Congo (Brazzaville), es que acaba de recibir su confirmación lo que antes nunca había sido demostrado, es decir, que el hombre blanco es intocable y que debemos tener mucho cuidado, ya que por cualquier motivo la vida de millones de negros puede estar en peligro.

98. En este mismo momento, los habitantes de las partes más remotas del Congo (Brazzaville) están empezando a creer, después de la agresión de Stanleyville, que sería necesario encontrar otra base para las relaciones entre los blancos y los negros y que ellos, por su propia iniciativa, deben encontrar nuevas relaciones de sostenimiento, puesto que el hombre blanco es intocable e invulnerable. La población del Congo (Brazzaville), que tiene gran necesidad de asistencia técnica extranjera, especialmente proveniente de fuentes blancas — y que no siempre es ofrecida por aquellos blancos que todavía tienen algún sentimiento humano hacia el negro —, se preguntan si dicha asistencia técnica no los conducirá pronto a agresiones tales como la que acaba de ser cometida en Stanleyville. Mientras las Naciones Unidas, cuyos principios fueron inicialmente justos y dignos de elogio, han tratado de velar porque los países menos desarrollados reciban asistencia de los más avanzados, la agresión de Stanleyville nos plantea pro-

blemas porque no nos será fácil dar nuevas seguridades a nuestros pueblos. En realidad, ¿quién sabe si, al darles esas seguridades, no estaremos engañándolos?

99. ¿Cómo es posible concebir que los Miembros fundadores de las Naciones Unidas, algunos de los cuales son, además, miembros permanentes del Consejo de Seguridad, sean los primeros en difundir un sentimiento de inseguridad entre pueblos inocentes que solamente piden una vida mejor y la paz? Estas son algunas de las preguntas que nos hacemos a nosotros mismos en el Congo y que mi Gobierno me ha pedido que plantee ante este órgano que se denomina a sí mismo Consejo de Seguridad. Dejo estas preguntas a vuestra consideración.

100. Me atrevo a esperar que algunas de estas preguntas puedan tener contestación, aun cuando sus respuestas no sean satisfactorias. Me detendré en este punto, después de darles las gracias por haberme permitido iniciar en cierto modo el debate sobre el fondo de la cuestión, y por cualquier oportunidad ulterior que se me pueda dar para completar esta declaración preliminar y definir nuestra posición con mayor precisión.

101. El PRESIDENTE: El siguiente orador en mi lista es el representante de Ghana, a quien ceda la palabra.

102. Sr. BOTSIO (Ghana) (traducido del inglés): Señor Presidente, ante todo quiero agradecer a usted y al Consejo la oportunidad que me han ofrecido, así como a mi Gobierno, de participar en los presentes debates.

103. Como mi delegación ignoraba que el punto 3 del orden del día que el Consejo ha aprobado sería examinado en esta sesión, deseo reservar el derecho de mi delegación a intervenir nuevamente si lo estima necesario.

104. Esta sesión ha sido convocada a petición de 22 Estados Miembros de las Naciones Unidas, entre los que se cuentan 18 Estados africanos, uno de los cuales es Ghana, para estudiar la grave situación que se ha creado en la República Democrática del Congo como consecuencia de la intervención y agresión armada emprendidas conjuntamente por Bélgica y los Estados Unidos en ese país.

105. En su memorando al Consejo [S/6076 y Add.1 a 5] los 22 Estados explican detalladamente las razones por las que consideran que las recientes operaciones militares de las dos Potencias en Stanleyville y otras partes del Congo constituyen una intervención en los asuntos africanos, una violación patente de la Carta de las Naciones Unidas y una amenaza a la paz y a la seguridad del continente africano.

106. En opinión de mi delegación, esta intervención extranjera en África, y en el Congo en particular, debe estudiarse al margen de la situación política general del Congo. En otras palabras, creemos que la solución definitiva del problema político congolés es un asunto que debe ser dejado ante todo en manos del pueblo congolés, que ya ha pedido la asistencia de la Organización de la Unidad Africana a este respec-

to. Por lo tanto, la delegación de Ghana desea destacar con toda claridad que, si bien la situación presenta diversos aspectos en el Congo, considera que esta sesión del Consejo está relacionada exclusiva y específicamente con la injustificable intervención y agresión militar en el corazón de África.

107. Después de casi un siglo de aplicación por Bélgica de un sistema de opresión colonial destinado deliberadamente a lograr la impotencia política del Congo, el pueblo congolés, conviene recordarlo, acaba de lograr su independencia en circunstancias cuyas consecuencias vienen requiriendo la atención de este Consejo casi continuamente desde 1960. La resolución aprobada en la 873a. sesión, celebrada el 14 de julio de 1960 [S/4387]^{5/}, es ahora un hito en la historia del Consejo. Con su permiso, señor Presidente, citaré la resolución.

[El orador da lectura al documento S/4387.]

108. Los acontecimientos que precedieron a la aprobación de esta resolución mostraron claramente la sabiduría de Patrice Lumumba, entonces Primer Ministro, al tratar de conseguir la asistencia — militar y técnica — de este Consejo en lugar de recurrir a tal o cual Estado para obtener ayuda para su país en apuros. Al recabar la ayuda del Consejo de Seguridad, la República también aseguró una decisión de importancia fundamental que todavía se mantiene indeleble en los anales de este Consejo. Me refiero al párrafo 1 de la parte dispositiva de la resolución, que pide a Bélgica "que retire sus tropas del territorio de la República del Congo". Sin embargo, en patente violación de esta resolución, Bélgica en una u otra forma ha vuelto a llevar sus tropas al Congo.

109. Asimismo, desearía recordar la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 1474 (ES-IV), en su 863a. sesión, del 20 de septiembre. En el inciso a) del párrafo 5 de la parte dispositiva de esa resolución, la Asamblea General pedía:

"A todos los Estados que se abstengan de adoptar medidas que pudieran tender a impedir el restablecimiento de la ley y el orden y el ejercicio por el Gobierno de la República del Congo de su autoridad, y que se abstengan también de toda medida que pudiera socavar la unidad, la integridad territorial y la independencia política de la República del Congo."

110. A pesar de los claros términos de esta resolución, estas Potencias extranjeras no solamente han desafiado a la autoridad del Consejo con su intervención militar en el Congo, sino que, al hacerlo, han impedido el restablecimiento de la ley y el orden y han socabado la unidad, la integridad territorial y la independencia política de la República Democrática del Congo.

111. Del 5 al 9 de septiembre último, el Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana se reunió en un período extraordinario de sesiones en Addis Abeba, "para examinar el problema congolés, sus consecuencias en los Estados vecinos y en el escenario africano en general".

^{5/} *Ibid.*, Decimoquinto Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1960.

112. Este período extraordinario de sesiones del Consejo de Ministros de la OUA se reunió a petición del Presidente de la República Democrática del Congo, Excmo. Sr. Joseph Kasa-Vubu. En el mensaje que dirigió al Consejo, el Presidente Kasa-Vubu expresó su "convicción de que la solución del problema congolés debe buscarse dentro del marco de la Organización de la Unidad Africana".

113. El Consejo de Ministros prestó la debida atención a todos los aspectos de la situación y al interés vital de toda la población del Congo. El Consejo de Ministros recibió una gran ayuda en sus deliberaciones con la presencia y la activa participación del Primer Ministro de la República Democrática del Congo, Sr. Moïse Tshombé. La opinión predominante en la reunión fue que la situación en el Congo no requería una solución militar, sino una solución política y de reconciliación. Por ello, el Consejo de Ministros de la OUA aprobó una resolución, cuyas partes pertinentes desearía citar ahora:

"...

"Habiendo estudiado los mensajes dirigidos al Consejo por varios Jefes de Estado y de Gobierno africanos, especialmente el del Presidente Kasa-Vubu, en el que éste expresa su convicción de que la solución para el problema congolés debe buscarse dentro de la Organización de la Unidad Africana,

"...

"Tomando nota de la declaración del Primer Ministro de la República Democrática del Congo en que da cuenta de sus esfuerzos y su deseo de lograr la reconciliación nacional en su país,

"Profundamente preocupado por el empeoramiento de la situación en la República Democrática del Congo, provocado por la intervención extranjera, así como por el empleo de mercenarios reclutados principalmente en los países racistas de Sudáfrica y Rhodesia del Sur,

"...

"Considerando que la intervención extranjera y el empleo de mercenarios tienen consecuencias funestas para los Estados independientes vecinos, así como para la lucha por la liberación nacional en Angola, Rhodesia del Sur, Mozambique y otros territorios de la región que siguen estando bajo la dominación colonial...

"Convencido de que la solución del problema del Congo, si bien es esencialmente política, depende de la reconciliación nacional y el restablecimiento del orden que hagan posible la estabilidad y el desarrollo económico del Congo, así como la protección de su integridad territorial,

"Profundamente consciente de las responsabilidades y la competencia de la Organización de la Unidad Africana para hallar una solución pacífica a todos los problemas y controversias que afectan la paz y la seguridad en el continente africano,

"1. Hace un llamamiento al Gobierno de la República Democrática del Congo para que ponga fin de inmediato al reclutamiento de mercenarios y

expulse cuanto antes del Congo a todos los mercenarios que se encuentren en el Congo, sea cual fuere su origen, con objeto de facilitar una solución africana;

"2. Toma nota de la solemne promesa del Primer Ministro de la República Democrática del Congo, de garantizar la seguridad de los combatientes que depongan sus armas;

"3. Pide especialmente a todos los combatientes que cesen las hostilidades a fin de buscar, con el concurso de la Organización de la Unidad Africana, una solución que haga posible la reconciliación nacional y el restablecimiento del orden en el Congo;

"4. Hace un llamamiento a todos los dirigentes políticos de la República Democrática del Congo para que traten por todos los medios apropiados de restablecer y afianzar la reconciliación nacional;

"5. Decide establecer y enviar inmediatamente a la República Democrática del Congo... una comisión especial integrada por el Alto Volta, el Camerún, Etiopía, Ghana, Guinea, Nigeria, la República Árabe Unida, Somalia y Túnez, bajo la presidencia eficaz de su Excelencia Jomo Kenyatta, Primer Ministro de Kenia, la cual tendrá el mandato siguiente:

"a) Apoyar y alentar los esfuerzos del Gobierno de la República Democrática del Congo encaminados al restablecimiento de la reconciliación nacional conforme a los párrafos 2 y 3 supra;

"...

"6. ...

"7. Hace un enérgico llamamiento a todas las Potencias que intervienen actualmente en los asuntos internos de la República Democrática del Congo para que cesen en su injerencia. Se invita también a los Estados Miembros a que den instrucciones de apoyar este llamamiento a sus misiones diplomáticas ante estas Potencias;

"8. Pide a todos los Estados Miembros que se abstengan de cometer cualquier acto que pueda agravar la situación en la República Democrática del Congo, o empeorar las relaciones entre la República Democrática del Congo y sus vecinos.

"..."

114. La intervención militar de las dos Potencias es tanto más lamentable cuanto que la Comisión Especial de la OUA, bajo la presencia del Sr. Jomo Kenyatta, está haciendo todo lo posible por lograr la reconciliación nacional en un problema que los Estados africanos consideran esencialmente político. Con este fin, la Comisión, entre otras medidas, ha enviado también una delegación a Washington. En las conversaciones con representantes del Gobierno de los Estados Unidos sobre los planes de la Comisión para apoyar y estimular los esfuerzos del Gobierno de la República Democrática del Congo en pro de la reconciliación nacional, los Estados Unidos no solamente expresaron su simpatía comprensiva por la importantísima tarea que la Comisión cumple al servicio de África, a cuyo éxito atribufan gran importancia, sino que, además, aseguraron a la Comisión

que cooperarían con ella en todas las formas adecuadas en el cumplimiento de su misión. Esto sucedió el 30 de septiembre de 1964.

115. Resulta difícil ver cómo la intervención militar ha contribuido a la misión de paz de la Comisión.

116. Me permito agregar que el viaje de una delegación de la Comisión Especial, a la cual tuve el honor de pertenecer, no fue la única ocasión en que la Comisión discutió el problema congolés con representantes de los Estados Unidos. En realidad, la Comisión celebró varias reuniones en Nairobi y en otros lugares con todas las partes interesadas, y en cada una de ellas estuvieron representados los Estados Unidos, debido a la presencia en la zona de Stanleyville de algunos de sus ciudadanos.

117. Como en todos los problemas difíciles y delicados en que se exponen vidas humanas, la Comisión opinó que debían prevalecer la paciencia y la prudencia. Estimó que la solución del problema no estaba en una demostración de fuerza, sino más bien en el empleo de la inteligencia. Desgraciadamente, por intermedio de su representante en Nairobi, el Gobierno de los Estados Unidos interrumpió las conversaciones que se estaban celebrando con los representantes de los nacionalistas sobre la cuestión de los supuestos rehenes.

118. El Gobierno de los Estados Unidos ha explicado, según creo, su papel en la intervención militar afirmando que su conducta era legítima si se tiene en cuenta el hecho de que fue invitado por el Gobierno legal del Sr. Tshombé a participar en los actos que ocasionaron innecesariamente la muerte de millares de congoleños y de personas de otras nacionalidades. Dejando a un lado la cuestión de la legalidad del Gobierno del Sr. Tshombé, que en virtud de la Constitución de la República Democrática del Congo no podía durar más que un mes, después de lo cual requería la aprobación del Parlamento, no es necesario buscar muy lejos para encontrar un ejemplo análogo en el cual el Gobierno legal de otro Estado recabó voluntariamente la asistencia militar de otra nación. Mi delegación recuerda claramente la vehemencia con que el Gobierno de los Estados Unidos se opuso a un pequeño Estado, por no mencionar la manera en que se manifestó esta oposición, que pudo sumir al mundo en una guerra nuclear.

119. No necesito agregar que me estoy refiriendo al incidente de Cuba. Se ha dicho que lo que es bueno para uno es bueno también para otro, pero en este caso los Estados Unidos quieren hacernos creer que la República Democrática del Congo puede solicitar la ayuda militar de los norteamericanos y de los belgas mientras que el Gobierno legal de Cuba no podía pedir asistencia militar a los rusos sin verse amenazado y casi reducido al hambre por un bloqueo.

120. ¿Interesa el problema congolés solamente al Gobierno de la República Democrática del Congo? La respuesta es, por supuesto, que no. Los Estados Unidos ya han señalado que como los chinos están suministrando ayuda a los nacionalistas, ellos no se retirarán. Por esta razón la "guerra fría" se ha vuelto caliente, y ha provocado ya tantas pérdidas de vidas y bienes en el Congo. Las autoridades congoleñas ya han encomendado el asunto a la Organización de la

Unidad Africana y, de todos modos, el Congo está rodeado por otros nueve Estados, algunos de los cuales ya experimentan dificultades con el Congo a propósito de la crisis que impera en ese país.

121. Finalmente, el problema del Congo no solamente ha producido trastornos en ese país, sino en toda África y, de hecho, en las Naciones Unidas mismas, ya que la operación para el mantenimiento de la paz en el Congo es lo que ha provocado principalmente la crisis financiera con que se enfrenta esta Organización. ¿Puede decirse que este Consejo no debe ocuparse de los actuales acontecimientos en el Congo ni ayudar a la Organización de la Unidad Africana para lograr una solución pacífica?

122. Se ha expresado también la opinión de que las dos Potencias emprendieron la operación militar porque las fuerzas nacionalistas de Stanleyville estaban recibiendo también ayuda del exterior. Me pregunto qué dirían los Estados Unidos si, en vista de la activa asistencia que prestan al Gobierno de Taiwan, otros Estados se pusieran militarmente de parte de la República Popular de China.

123. Se ha dicho asimismo que la intervención militar de Bélgica y los Estados Unidos fue motivada por consideraciones humanitarias; al parecer, el humanitarismo en este contexto consiste en salvar las vidas de unas pocas personas de raza blanca causando al mismo tiempo la muerte de miles de africanos. Estoy convencido de que los millones de africanos comprenderían mejor esas consideraciones si se las calificase de "inhumanitarias". En asuntos de esta clase las consideraciones humanitarias tendrían más peso si se tuvieran en cuenta las consecuencias de los propios actos.

124. Es evidentemente cierto que han muerto más personas — e incluyo especialmente al Dr. Carlson — como consecuencia de la agresión cometida por estos dos Estados. La acción de estos dos Gobiernos desencadenó fuerzas que la Organización de la Unidad Africana había logrado contener con grandes esfuerzos.

125. Mi delegación no tiene el propósito de pasar por alto las atrocidades cometidas en el Congo por ambos bandos ni la injustificada y deliberada matanza de congoleños por las tropas belgas en las supuestas operaciones "de limpieza". Opino que la lamentable pérdida de vidas en ambos lados ha sido totalmente desastrosa e innecesaria.

126. Si el Gobierno de los Estados Unidos hubiera pensado en lo ocurrido unos años antes, si no hubiera estado obsesionado por su declarada misión de cazar comunistas, se hubiese dado cuenta de que, en el caso del Congo, es absolutamente ridículo que se halle asociado con los belgas en una supuesta misión "humanitaria".

127. ¿Desde cuándo los belgas conocen el significado de la palabra "humanitario"? Después de casi un siglo de crueldades abominables cometidas contra los congoleños, después de años de la más inhumana y completa maldad, los belgas hablan ahora de rescate humanitario. A los belgas les digo: "Dejen las cosas como están." Cabría preguntarse si los sentimientos

humanitarios se aplican solamente a la raza blanca. Tal vez sea así.

128. Debo decir que me apena el cariz racista que los titulares de los periódicos de este país dan a este acontecimiento. Titulares repugnantes, tales como "matanzas de blancos por africanos", tratan de crear mártires; todo esto no favorece la solución pacífica de un problema realmente difícil.

129. Mi delegación ha leído los memorandos^{5/} presentados al Presidente del Consejo de Seguridad por Bélgica y los Estados Unidos, en los cuales estos países tratan de justificar su arbitraria acción en el Congo. Para ellos, la cooperación diligente de las autoridades de Leopoldville y el hecho de que éstas accedieran a esta siniestra confabulación justificaban la matanza de miles de congolese inocentes. Cuesta creer que un gobierno, representante auténtico de un pueblo y guiado por los intereses de éste, pueda ayudar y alentar el genocidio contra sus propios ciudadanos. El hecho de que este Consejo haya sido inducido a creer que la agresión fue cometida con la conformidad del Gobierno congolés demuestra claramente las presiones a que están sometidas las autoridades de Leopoldville. En realidad, los recientes acontecimientos del Congo pueden ser tomados como una muestra de lo que el mundo puede esperar de países que no tienen inconveniente en desplegar su poderío militar sin disimulo.

130. El Gobierno de Ghana ha tomado nota de la declaración hecha en Londres el sábado 28 de noviembre de 1964 por el Sr. Ball, Secretario de Estado Adjunto de los Estados Unidos de América. En esta declaración el Sr. Ball dijo que la intervención de Bélgica, Gran Bretaña y los Estados Unidos en el Congo no estaba destinada a rescatar a los nacionales de las tres Potencias interesadas, sino a socorrer a los nacionales de todos los Estados y a los ciudadanos congolese que, en opinión de los Estados Unidos y de Bélgica, pudieran estar en peligro.

131. Esta declaración del Sr. Ball destaca el carácter totalmente ilegal y provocador de la intervención de los Estados Unidos y Bélgica. Según el derecho internacional los Estados Unidos no tienen más título para intervenir del que podría tener Ghana para intervenir en los Estados del sur de los Estados Unidos de América a fin de proteger las vidas de los habitantes afroamericanos de esos Estados que de vez en cuando son torturados y asesinados por haber afirmado sus legítimos derechos y cuyas vidas están confiadas al Gobierno de los Estados Unidos. En realidad, hay en el Congo más ciudadanos de Ghana que de los Estados Unidos, y los ciudadanos de Estados africanos que residen allí sobrepasan el número total de europeos; sin embargo, el Gobierno de Ghana no tiene conocimiento de que Bélgica y los Estados Unidos, antes de emprender esta acción ostensiblemente en nombre de todas las naciones extranjeras, hayan consultado a ningún Estado africano, a pesar de que de estos Estados proviene la gran mayoría de los residentes extranjeros en el Congo. El Gobierno de Ghana, como todos los demás Gobiernos, deplora

cualquier pérdida de vidas que se haya producido entre los extranjeros, pero considera que los asesinatos y muertes que ocurrieron fueron la consecuencia directa de la intervención de Bélgica y los Estados Unidos.

132. Si las grandes Potencias pueden intervenir a su antojo cuando sus nacionales experimentan alguna dificultad en algún país, ¿existe alguna seguridad para los países pequeños? Si se permite esto, entonces no solamente el Congo, sino toda el África, está en peligro. Puede decirse que el Gobierno congolés dio permiso para la operación, pero esto es como la historia del lobo y el cordero en la fábula de Esopo. Cuando la paz y la seguridad mundiales están amenazadas, el Consejo de Seguridad debe tomar conocimiento de ello y obrar en consecuencia.

133. Repito que la agresión y la intervención militar de Bélgica y de los Estados Unidos precipitaron las matanzas de los propios ciudadanos a los que se proponían "rescatar". Resulta paradójico que en tal situación los mártires hayan sido creados por las mismas personas responsables de su muerte.

134. El Gobierno de Ghana, debo repetir, se opone categóricamente a la matanza de personas inocentes en cualquier parte que ocurra, incluso cuando se alega que tal derramamiento de sangre inocente obedece a consideraciones "humanitarias". En consecuencia, mi delegación proclama su condenación sin reservas de tales actos.

135. Mi delegación expresa además la esperanza de que el Consejo adoptará las medidas necesarias para impedir la repetición de la desafortunada e injustificada intervención de estas dos Potencias — y lo mismo se aplica también a otras Potencias — para cerrar de esta manera un capítulo de la historia de África que debe ser considerado simplemente como otro acto más de la opresión colonialista e imperialista y de la intriga neocolonialista.

136. Permítaseme terminar reiterando el llamamiento dirigido por la Comisión Especial de la OUA. Hago un llamamiento a todos los combatientes en la República Democrática del Congo para que depongan sus armas a fin de que la Comisión encargada por la Organización de la Unidad Africana de lograr la reconciliación nacional pueda desempeñar su misión. Con vuestra cooperación, la República Democrática del Congo conocerá la paz y la estabilidad que no ha conocido durante siglos. Agregó a este llamamiento una advertencia a todos los Estados extranjeros que intervienen constantemente en los asuntos africanos. La Organización de la Unidad Africana está capacitada para solucionar sus propios problemas.

137. El Gobierno del Sr. Tshombé, el Gobierno de la República Democrática del Congo, debe ser ayudado. Sin entrar en consideraciones técnicas a favor o en contra, debo decir que la Organización de la Unidad Africana como tal y Ghana en particular reconocen a ese Gobierno como legítimo. Pero cuando un gobierno que dispone de uno de los mayores ejércitos en África no puede controlar a su población, entonces no es posible darle asistencia militar sin tomar precauciones. La Organización de la Unidad Africana opina además que hay que reconciliar al Gobierno y los nacionalistas, en vez de ayudarlos a aplastarse mu-

^{5/} S/6055, S/6056, S/6062, S/6063, S/6067, S/6068, S/6074, S/6075; véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimonoveno Año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1964.

tuamente. Esta fue la decisión de Addis Abeba con la que el Sr. Tshombé manifestó estar de acuerdo. Esta fue la misma decisión que los ministros de relaciones exteriores africanos adoptaron en Leopoldville en 1960 durante la lucha entre Lumumba y Tshombé. ¿Cómo se puede acusar a la Organización de la Unidad Africana de no ayudar al Gobierno en este caso? Esta es la manera africana de resolver problemas de este carácter. Ha tenido éxito en otros casos y lo hubiera tenido también en éste si no fuera por los aviones, las armas y los mercenarios extranjeros que han hecho creer al Gobierno que con esos medios se podría lograr una solución militar.

138. Los que buscan una solución militar no conocen el Congo ni han aprendido tampoco ninguna lección de la historia. Primero fue Katanga, luego Kivu y ahora la Provincia Oriental. Mañana será alguna otra provincia. Los belgas, en su abominable opresión colonial, impidieron intencionalmente que el pueblo se unificara. Requerirá tiempo el establecer una organización verdaderamente nacional y por esta razón es necesaria una organización de reconciliación nacional. ¿Por qué? El propio Sr. Tshombé lanzó esta gran idea; por ello debe permitir que la Organización de la Unidad Africana le ayude a completar esta labor.

139. La Organización de la Unidad Africana propone que se declare un alto el fuego en seguida por la reconciliación nacional y elecciones generales. ¿Qué dificultad hay en esto? El mismo Sr. Tshombé lo aceptó en Addis Abeba. ¿Por qué este cambio? Que no se deje engañar por los que tienen intereses egoístas que defender.

140. Hay un eslabón que falta y el Osagyefo Dr. Kwame Nkrumah, Presidente de la República de Ghana, lleva un año señalándolo sin obtener ninguna respuesta. El previó que cuando las fuerzas de las Naciones Unidas se retiraran del Congo, volverían a surgir en el Congo diversas facciones hostiles, y que por lo tanto los africanos deberían llenar el vacío creado por la retirada de las Naciones Unidas con una fuerza de paz africana hasta que la situación pudiera estabilizarse. Asimismo, cuando se iniciaron las hostilidades actuales, recomendó también que los aviones, las armas y los mercenarios extranjeros fueran retirados y reemplazados por una fuerza de paz africana hasta después de las elecciones generales. Este consejo no fue escuchado. De todos modos, no es demasiado tarde para volver a considerarlo. Pero hay que obrar con rapidez.

141. Se ha dicho que otros Estados están ayudando a los nacionalistas y que por lo tanto las Potencias extranjeras pueden, por su parte, ayudar al Gobierno. Yo no sé si esa afirmación es exacta, pero si lo es, confirmaría la tesis de la OUA de que a menos que haya un alto el fuego inmediato, con toda seguridad tendremos la guerra fría en África.

142. Debo abrir aquí un breve paréntesis para señalar cómo la guerra fría deja de serlo fuera de las fronteras de los bloques de Potencias orientales y occidentales. Ciertamente no hay guerra en Europa, en América o en la Unión Soviética. Pero ¿qué sucede en Corea? ¿Qué sucede en Viet-Nam? ¿Qué sucede en el Congo? Los pueblos de Viet-Nam y de Laos no

han conocido la paz desde el final de la segunda guerra mundial en 1945, mientras que el Japón y Alemania se encuentran hoy entre las naciones más prósperas. ¡Ironías del destino!

143. Hago un llamamiento a los dirigentes congoleños para que piensen en las vidas de su pueblo y en el bienestar de su país y no se conviertan en instrumentos de la política de la guerra fría.

144. He abierto este pequeño paréntesis y me he apartado algo del tema que el Consejo tiene ante sí porque Ghana no está tan interesada en condenar, aunque el acto de agresión y la intervención deben ser condenados. Ghana opina, más bien, que en interés de la población inocente del Congo, el Consejo debe adoptar una decisión más positiva para acabar con la intervención extranjera en el Congo y ayudar al Gobierno y al pueblo congolés a solucionar su problema e iniciar una era de paz y prosperidad en este país desgarrado por las luchas. Esta es una decisión importante que debe ser adoptada por el Consejo en beneficio de la paz y la prosperidad mundiales, para lograr las cuales fueron creadas las Naciones Unidas.

145. Para finalizar, deseo decir lo siguiente. Parece que algunas grandes Potencias no han aprendido todavía las lecciones de la historia y creen que África puede ser el instrumento de la política internacional de la guerra fría. Recordemos la dolorosa historia de la invasión de Etiopía por Italia y la pasividad criminal de la Sociedad de las Naciones al respecto, que llevó al mundo entero al caos y al desastre. El Consejo debe condenar en forma inequívoca la intervención de las Potencias extranjeras en el Congo y apoyar los esfuerzos de la OUA por llevar la paz y la estabilidad a ese país trastornado por las luchas, para que esta pequeña chispa no produzca otra enorme conflagración.

146. El PRESIDENTE: Doy la palabra al representante de China para una cuestión de orden.

147. Sr. LIU (China) (traducido del inglés): Si no me equivoco, he escuchado al representante de Ghana hacer una fugaz referencia a Taiwan, que es la sede de mi Gobierno. Sin estudiar más a fondo el texto de su declaración, no alcanzo a ver la lógica o la pertinencia de esa declaración o de esa referencia y deseo, con su permiso, señor Presidente, reservar el derecho de mi delegación a contestar sobre este tema en momento oportuno y en el contexto conveniente.

148. Sr. MAHGOUB (Sudán) (traducido del inglés): Señor Presidente, ante todo quisiera decir, en nombre del Gobierno del Sudán, que les estoy muy agradecido a usted y a los miembros del Consejo de Seguridad por haber atendido la solicitud que nosotros, junto con otros muchos Estados Miembros, hemos dirigido al Consejo respecto de los acontecimientos recientes en la República Democrática del Congo, y también por acceder a la petición de mi Gobierno [S/6076] de que se le permitiera participar en el debate sobre este asunto.

149. Una vez más, el Consejo de Seguridad estudia la tragedia del Congo. Desde julio de 1960 la cuestión del Congo ha afectado la vida de las Naciones Unidas con una influencia sin precedentes en la his-

toria de nuestra Organización. Política, psicológica y financieramente, la cuestión del Congo ha sido un problema de todos los días.

150. La República del Sudán se ha preocupado siempre por el drama congolés. La República del Congo, situada en el mismo corazón del gran continente africano, y que linda con no menos de ocho Estados africanos que acaban de lograr la independencia, constituye una zona extremadamente sensible en el cuerpo político de África. Por lo tanto, no se puede analizar lo que ocurra en el Congo fuera del contexto africano. No podrá haber nunca estabilidad en África si se permite que el Congo, voluntaria o involuntariamente, continúe en un estado de crisis permanente. Todo el progreso económico, social y cultural de la totalidad de África ha sufrido y continúa sufriendo los nefastos efectos de la enfermedad política que ha padecido durante tanto tiempo este desdichado país. El Congo puede ser curado solamente por la propia África. No necesita curanderos extranjeros. Con las drogas "milagrosas" de éstos sólo puede empeorar su estado.

151. Nadie puede dudar que el Congo tiene gran necesidad de ayuda, pero después de estos años, pocos pero ricos en pruebas y tribulaciones, es inevitable la conclusión de que sería mejor que algunos se abstuvieran de ayudarlo. El Congo necesita ayuda, pero ¿quién puede comprender sus necesidades mejor que sus hermanos africanos? Una familia muy unida ha sido durante miles de años el elemento fundamental de la vida africana, y hoy, como siempre, hay que recurrir a la familia africana para que ayude a sus hermanos menos afortunados a curar sus heridas.

152. Respecto de los conflictos internos que han caracterizado la vida política del Congo después de la independencia, mi país ha seguido una política de estricta neutralidad. No hemos tenido ni manifestado ningún prejuicio a favor o en contra de cualquiera de las facciones que se enfrentan en el Congo. Hablando ante el Consejo de Seguridad el 16 de febrero de 1961, nuestro Representante Permanente explicó esta actitud de neutralidad y no injerencia en los términos siguientes:

"Nuestra política de neutralidad y de no injerencia no surge de ninguna clase de indiferencia o de preocupación por nuestra parte, sino todo lo contrario. Me atrevería a decir que, entre todos los países que participan en este debate, con la sola excepción del Congo mismo, el Sudán es el país más directamente afectado por el cruel drama congolés. Debido a nuestras fronteras comunes con el Congo, debido a las estrechas relaciones étnicas y de sangre entre el pueblo congolés y el sudanés, y debido a otros muchos vínculos poderosos entre las dos naciones, siempre hemos considerado la independencia efectiva del Congo, su seguridad y la felicidad de su población como una garantía — una garantía necesaria — para nuestra propia independencia, nuestra propia seguridad y la felicidad de nuestro propio pueblo. Pero para lograr estos fines en el Congo, no debemos pensar que la injerencia desde el exterior, aun bien intencionada, sea el mejor método. En realidad, éste es el camino seguro para fomentar la anarquía, aumentar la

amargura, enconar el conflicto fratricida y liquidar definitivamente el Congo como Estado. Las consecuencias nefastas de todo esto no se extenderán en las fronteras del Congo. No sería una exageración decir que se extenderán a todo el continente africano..." [937a, sesión, párr. 160.]

Esta era nuestra posición entonces y lo sigue siendo hoy.

153. Fiel a esta política, el Sudán fue uno de los primeros Estados Miembros que contestaron al llamamiento de las Naciones Unidas y enviaron tropas al Congo. Nuestras tropas fueron enviadas allí con un propósito y sólo uno: participar con unidades de otros Estados Miembros, muchos de los cuales eran Estados africanos hermanos, en la defensa de la independencia política y la integridad territorial de la República del Congo. Al igual que los demás participantes, sufrimos bajas entre nuestros jóvenes, pero nos consolamos con la idea de que estos valientes jóvenes no murieron en vano. Esperábamos que su sangre contribuyera a la prosperidad y la estabilidad en el Congo. Rogamos para que estos sacrificios unieran a la población congoleña en una nación, una e indivisible, con un propósito definido: el bienestar del país y la tranquilidad para la patria más grande, África.

154. Pero, después de todo esto, ¿dónde estamos ahora? La respuesta es tan sencilla como cruel: la situación en el Congo ha vuelto al punto de partida. Los mercenarios extranjeros que las Naciones Unidas, con tanto esfuerzo y durante un período tan largo, consiguieron desalojar de sus posiciones en el Congo, han vuelto; y han vuelto en número quizás mayor que nunca. Estos modernos soldados de fortuna están viviendo de la tierra, matando y mofándose de todos los esfuerzos de conciliación entre los congoleños. La conciliación y la paz no forman parte evidentemente de sus ideas. Para ellos, el mejor enemigo es un enemigo muerto y así lo proclamaron abiertamente.

155. Hace pocos días, África y el mundo entero se vieron sacudidos por un golpe violento producido por la reaparición de un fantasma siniestro del pasado, un pasado que habíamos esperado que no nos volviera a atemorizar. En el amanecer del 23 de noviembre de 1964, paracaidistas belgas fueron trasladados al Congo en aviones norteamericanos procedentes de una base británica y descendieron sobre Stanleyville. Conocemos todos la excusa dada para esta acción sorprendente e impulsiva. Bruselas y Washington han declarado con una unanimidad impresionante que se trataba de una misión humanitaria, que no tenía fines militares, y que no era una acción dirigida contra los "rebeldes".

156. En circunstancias normales, sería difícil oponerse a una misión de salvamento emprendida con propósitos humanitarios. Pero en este caso particular resulta claro para todos que el lanzamiento de paracaidistas solamente podía provocar la violencia. Se ha alegado — y se seguirá alegando indefinidamente — que la operación era necesaria para salvar las vidas de más de 1.000 rehenes blancos; y subrayo la palabra "blancos". Pero yo me pregunto si esta

acción militar salvó todas esas vidas. Sabemos que éste no fue el caso.

157. No aprobamos la matanza de rehenes en Stanleyville o en cualquier otra parte del Congo. Deploremos la brutalidad de cualquier clase y de cualquier origen. Pero creemos que esta terrible reacción era fácil de prever. ¿No era demasiado pedir esperar que las tribus rebeldes, analfabetas y sumidas en la pobreza, mostraran el refinamiento político que no siempre se exhibe en países mucho más adelantados? ¿No debía temerse y preverse que estos hombres de tribus, enfrentados con soldados armados hasta los dientes, que descendían del cielo, se aterrorizaran y, en un estado de histeria colectiva, descargaran su ira en los rehenes indefensos?

158. Sea cual fuere el veredicto que la historia pronuncie en un lejano futuro, ¿no es triste que los rehenes fueran asesinados solamente después del descenso de los paracaidistas? Leemos en la prensa norteamericana que se suspendieron las posteriores misiones de rescate porque, según una fuente norteamericana en Leopoldville, existía el peligro de que el descenso de paracaidistas en otras regiones pudiera provocar nuevas matanzas de rehenes.

159. Podría haber mencionado aquí la indiferencia ante el sufrimiento de los congolese que se manifestó en muchas medidas adoptadas durante la intervención. En realidad, podría haber relatado aquí varias historias que nos llegaron desde el otro lado de la frontera. Las vidas africanas son tan preciosas como cualquier otra vida; pero esto es elemental, y muchos hombres de buena voluntad han criticado duramente la forma en que fueron tratados los bienes y las vidas de los africanos. Pero no voy a hacerlo. Lean ustedes el Observer de esta semana, si no lo han hecho ya, y verán lo que Connor Cruise O'Brien, un hombre que debe saber lo que dice, opina respecto de este aspecto de la cuestión. La brutalidad es desagradable cualquiera sea su origen. Lamentamos la brutalidad sin importarnos que la víctima sea africana o europea, pero otros la deploran solamente cuando las víctimas son europeas. A ellos tengo que decirles solamente esto: "La misericordia no puede estar sometida a condiciones."

160. Según un despacho de Leopoldville, de fecha 30 de noviembre, el diario The New York Times informó lo siguiente:

"Seis días después del descenso de paracaidistas en Stanleyville y Paulis, más de 900 extranjeros se encuentran todavía en poder de los rebeldes congolese y sus vidas parecen estar en mucho mayor peligro como resultado de la acción militar belga y norteamericana."

Nuevamente, el 1 de diciembre, The New York Times informó desde Washington:

"Otros funcionarios declararon que después de los descensos en Stanleyville y Paulis, la operación de rescate en su conjunto había producido resultados cada vez menores, y que la presencia de los paracaidistas podía haber provocado nuevos asesinatos."

161. Este, en nuestra opinión, es el comentario más exacto y condenatorio sobre la intervención militar.

162. Hay otro aspecto muy importante de toda esta operación que nos ha alarmado mucho en Africa. Fue emprendida en desafío de las medidas puestas en práctica por la Organización de la Unidad Africana. La OUA, como ustedes saben, estableció una comisión especial para el Congo, integrada por nueve miembros. Esta comisión trabajó incesantemente para lograr una tregua entre las dos facciones en guerra en el Congo y obtener la liberación de todos los rehenes. Nadie puede negar que aunque la Comisión, hasta el momento en que se produjo la intervención militar en el Congo, no había logrado un éxito total, había hecho, sin embargo, notables progresos para persuadir a las autoridades de Stanleyville de que aceptaran iniciar negociaciones con Leopoldville y celebrar reuniones en Nairobi sobre la liberación de los rehenes. No debería sorprender a nadie — y menos todavía a los experimentados negociadores y diplomáticos occidentales — que estas conversaciones tropezaran con inconvenientes y evidentemente exigirían algún tiempo.

163. Toda la buena labor preliminar de la Comisión de Conciliación de la Organización de la Unidad Africana fue, sin embargo, anulada por esta precipitada intervención militar. Los paracaidistas belgas llevaron la muerte y la violencia a los lugares donde la OUA estaba en vías de lograr la conciliación y la paz.

164. Nosotros no vemos con simpatía esta demostración de desconfianza por parte de las Potencias occidentales, desconfianza acerca de la habilidad y el deseo de las organizaciones africanas y de los estadistas africanos de evitar los conflictos y la violencia. La Organización de la Unidad Africana, desde su creación hace apenas más de un año, ha logrado contener muchas situaciones que de otra manera hubieran producido violencia y derramamiento de sangre en proporciones mucho mayores.

165. A este respecto, desearía que todos nosotros leyéramos nuevamente con cuidado el testimonio del hombre mejor calificado para hablar de este tema. Me refiero a mi colega el Sr. Joseph Murumbi. La exposición que hizo en la Asamblea General^{2/} se basaba en un conocimiento directo del problema. Africa había encargado la solución de la cuestión del Congo a uno de sus hijos más eminentes — en realidad, su estadista más experimentado — el Presidente Jomo Kenyatta, cuyo ayudante principal era el Sr. Murumbi. Lo que dijo representa la opinión africana, y la expresó muy bien.

166. Mi país está preocupado por la crisis del Congo también por otra razón. Si los miembros del Consejo miran el mapa, verán inmediatamente que la guerra civil congolese se desarrolla muy cerca de nuestra frontera con el Congo. Esta guerra civil es un peligro presente y real para la seguridad del Sudán, y todo empeoramiento de la situación aumenta directamente esta amenaza. Además, como los miembros del Consejo ciertamente han escuchado y leído, unidades de las fuerzas de oposición y varios de sus dirigentes más destacados, tales como Christophe Gbenye, Gaston Soumaliot y Nicholas Olenga, ya han buscado refugio en nuestro territorio.

^{2/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, Decimonoveno período de sesiones, sesiones plenarias, 1293a. sesión, párrs. 1 a 30.

167. Este es tal vez un lugar tan adecuado como cualquier otro para decir una palabra o dos sobre los informes de prensa que nos han llegado después que partí de Khartoum el sábado pasado. Creo que el Sr. Moïse Tshombé se inspiró en estos informes de prensa para presentar su solicitud a este Consejo supremo, una solicitud en la cual hace una denuncia contra mi país, la República del Sudán. He leído esta solicitud. No es necesario que diga que no vale siquiera el papel en que está escrita y que ni siquiera debió haber sido recibida. Está redactada en términos tan vagos, equívocos y débiles que resulta claro que no hay información alguna sobre la cual pueda basarse una acusación contra cualquiera de los países mencionados en el documento. Por ejemplo, leemos en dicho documento: "... Aviones matriculados en Argelia han sido observados en el Sudán, cerca de la frontera con el Congo" [S/6096]. No cabe mayor imprecisión. ¿Dónde fue observada la presencia de aviones? ¿En qué parte del Sudán? ¿En qué parte del Congo? ¿Cruzaron la frontera y entraron en el Congo? ¿Qué transportaban? Creo que esta declaración no tiene valor alguno; no contiene nada que pueda ser tenido en cuenta por este augusto Consejo.

168. Leemos también en el documento lo siguiente: "Además, el Gobierno del Sudán ha reconocido que se han efectuado ciertos envíos destinados a los rebeldes sin el consentimiento del Gobierno legítimo del Congo." No sé quién hizo este reconocimiento, a quién fue hecho ni de qué clase de reconocimiento se trata. ¿En qué consistían estos envíos? ¿A quién fueron hechos? Nada puede ser más vago. El documento añade: "Otras informaciones parecen indicar que los Gobiernos de Ghana y la República Árabe Unida están implicados seriamente en la prestación de asistencia a los rebeldes."

169. Creo que los miembros de este distinguido Consejo conocen perfectamente las fuentes de información empleadas por el Sr. Moïse Tshombé, Primer Ministro del Congo (Leopoldville). Basándose en estas fuentes de información el Sr. Tshombé dijo que algunos de sus conciudadanos — sus oponentes, según creo — habían muerto; adujo como prueba de esto que él tenía sus pasaportes en el bolsillo. Pero algunos meses más tarde se descubrió que estas personas, que según él habían muerto, estaban vivas. Espero que en el caso presente su información sea algo mejor que la que anteriormente dio al mundo.

170. En esta fase del debate, deseo simplemente reservar el derecho de mi delegación a tomar la palabra, si es necesario, sobre cualquier denuncia que el Sr. Tshombé pueda hacer ante este Consejo.

171. Yo mismo soy periodista retirado y puedo por lo tanto apreciar las dificultades de los hombres que tratan de informar al mundo sobre situaciones como la que nos ocupa. Algunos de estos hombres nos han puesto en el banquillo de los acusados, por decirlo así. No puedo, en el corto tiempo de que dispongo, ocuparme de cada detalle de las informaciones que la prensa ha suministrado. Todo lo que quiero decir en este momento es esto. No es cierto que hayamos sido parciales en favor de uno u otro de los bandos en el Congo. No es cierto que nuestros aeropuertos hayan sido empleados con tal o cual propósito. La verdad es ésta. Hemos permitido que se enviara

equipo médico a aquellos que lo pidieron. Se trata de congolese, congolese que están refugiados en nuestro suelo. No se deja de ser congolés por estar en Stanleyville. Esta ha sido la opinión del pueblo del Sudán a lo largo de todas las crisis con que el Congo tuvo que enfrentarse. Repito: no estamos a favor de un bando u otro; estamos a favor de los congolese como tales.

172. Deseo decir algo más. La prensa no está segura de lo que está tratando de comunicar, porque en realidad no hay nada especial que señalar. Todo lo que la mayoría de las informaciones periodísticas pueden decir es que "aparentemente" — y esto es una palabra que se emplea en muchas de ellas — nuestros aeropuertos han sido empleados para el envío de armas a los congolese de Stanleyville. No están seguros, pero yo sí lo estoy: nada de esto ha sucedido. Si el envío de equipo médico a las personas que se encuentran dentro de nuestras fronteras y lo han pedido, que lo necesitan, que necesitan alimentos, que necesitan ropa, constituye injerencia, si constituye injerencia de mi Gobierno hacer todo lo que resulta posible para tratar de que la salud pública no se vea afectada por la afluencia de refugiados en nuestra frontera, entonces yo no conozco el significado de la palabra "injerencia".

173. Lamento haberme dejado llevar un poco por el apasionamiento al presentar las cosas de esta manera, pero el Consejo sabrá comprender. Hemos sido calumniados. Sin embargo, la causa que defendemos es más importante que cualquier sentimiento personal. La tolerancia es parte de nuestro credo. Para nosotros la religión es un puerto seguro contra las dudas y los conflictos de conciencia, una garantía de un mundo mejor; en resumen, un código moral.

174. En África tenemos fe en nosotros mismos, en nuestras posibilidades y en nuestro futuro. Lo que necesitamos en este momento es que nuestra confianza en las Naciones Unidas se vea reafirmada y fortalecida. Las Naciones Unidas han desempeñado, y esperamos que continúen haciéndolo, un papel muy importante en todas las etapas del desarrollo africano. Debido a esto precisamente las Naciones Unidas, y en el caso actual su órgano supremo, el Consejo de Seguridad, deben proclamar con firmeza y claridad que las medidas unilaterales por parte de Potencias extranjeras, y muy especialmente de antiguos países coloniales, están totalmente fuera de lugar en el África de hoy y en cualquier otra parte del mundo.

175. El Consejo de Seguridad debe señalar también a los interesados que el empleo de mercenarios extranjeros contra su propio pueblo es un vestigio vergonzoso de un pasado vergonzoso. El Consejo de Seguridad debe también estimular y apoyar los esfuerzos de la Organización de la Unidad Africana para persuadir a ambas partes en el Congo de que inicien conversaciones directas, de hombre a hombre, destinadas no a una rendición incondicional de cualquiera de las partes, sino para unificar al pueblo del Congo bajo un gobierno que represente a todo el pueblo y goce de la confianza de un parlamento elegido libremente. Sabemos que podemos confiar en que nuestro eminente Secretario General no nos ne-

gará su ayuda y su asistencia para organizar esas conversaciones.

176. Ahora, a riesgo de repetir algo evidente, deseo recordar que la solución que la Comisión Especial de la Organización de la Unidad Africana propuso al problema que estudiamos es la única solución posible. Esta solución es la siguiente: a) retiro inmediato de todos los mercenarios del Congo; b) suspensión inmediata de la intervención militar extranjera en el Congo; c) alto el fuego entre todas las partes en conflicto; d) concesión de una amnistía general para todos los implicados en los recientes sucesos; e) envío por la Comisión Especial de la OUA de un grupo de investigación al Congo (Leopoldville), al Congo (Brazzaville) y al Reino de Burundi; f) celebración a breve plazo de una conferencia de mesa redonda de todos los dirigentes congoleños de todos los partidos, bajo los auspicios de la Organización de la

Unidad Africana; y g) realización de elecciones libres en todo el Congo (Leopoldville) bajo la vigilancia de la Organización de la Unidad Africana.

177. El problema del Congo es en primer lugar un problema congolés y en segundo lugar un problema africano. Puede ser resuelto solamente por el propio pueblo congolés con la ayuda de sus hermanos africanos. En el Congo no se necesitan la fuerza de las armas, ni un cielo lleno de paracaidistas extranjeros, ni asesinos alquilados, sino la voz de la razón, de la conciliación, del honor: la voz de África.

178. El PRESIDENTE: Habiendo realizado las consultas pertinentes, he decidido levantar ahora la sesión. El Consejo se volverá a reunir mañana a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión a las 19.05 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.